	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION Y MODIFICACION No: 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 017M DE 2025

PROCESO No: SS25M-079

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: DIS-HOSPITAL S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA, OSTOMIAS CIRUGIA ESPECIALIZADA ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA, GRUPO 4 ENERGIA, GRUPO 6 LAPAROSCOPIA AVANZADA -GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)


VALOR: \$ 700.000.000

ADICION 1 EN VALOR: \$ 350.000.000

ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES - HASTA EL 22 DE MARZO DE 2025

ADICION 2 EN TIEMPO: UN (1) MES - HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **WILSON PRADA GOMEZ**, identificado con C.C. 91.294.723 de Bucaramanga, su condición de representante legal de **DIS-HOSPITAL S.A.S.**, NIT 900.365.786-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de la Oferta No. 017M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 017M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA, SUTURAS GENERALES, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS PIEL SANA PRESION NEGATIVA, OSTOMIAS CIRUGIA ESPECIALIZADA ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ (GRUPO 1 NEUROCIRUGIA, GRUPO 4 ENERGIA, GRUPO 6 LAPAROSCOPIA AVANZADA -GRUPO 7 CIRUGIA GENERAL)**, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 23 de enero de 2025, con plazo un (1) mes hasta el 22 de febrero de 2025. 3) Que mediante Adición y Modificación 01 se incluyeron ítems al portafolio y se amplió el plazo de ejecución en un (1) mes. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 22 de marzo de 2025. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se requiere la inclusión de ítems al portafolio para la atención de patologías que presentan los pacientes, a fin de garantizar de esta manera la

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

prestación del servicio de salud, en los términos de oportunidad, calidad e integridad. A su vez, debido a que los recursos económicos se están agotando, y el tiempo de ejecución está caducando, se hace necesario seguir suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren y así garantizar la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integridad, razón por la cual resulta pertinente, adicionar recursos económicos al objeto contractual y ampliar su plazo de ejecución. 5) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", 6) Que conforme lo estipulado en el artículo 79 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato". 6) Que según el artículo 83 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Cláusula 1. Especificaciones de la Aceptación de la Oferta No. 017M de 2025, en el sentido de Incluir los ítems que se relaciona a continuación:

CODIGO	PRODUCTO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL + IVA
2004051	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X 700 ML	\$7.500		
21859	GRAPADORA CIRCULAR 31 MM – 4.8 MM EEA31 N/A	\$2.100.000	\$399.000	\$2.499.000
2004SI	GRAPADORA GIA LINEAL MORADA TRI-STAPLE GIA 80MTS NO N/A	\$900.000	\$171.000	\$1.071.000

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Cuarta numeral 2 de la Aceptación de la Oferta No. 017M de 2025, ampliando el plazo de ejecución en UN (1) MES, para una duración total del Contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 22 de abril de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 017M de 2025. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 017M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **21 MAR 2025**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
GERENTE



WILSON PRADA GOMEZ
R/L DISHOSPITAL S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS